



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00010- 00
Proceso	pertenencia
Demandante	Jaime de Jesús Echavarría Yepes y otros
Demandado	Dolly Amparo Álvarez Cano y otros
Tema	Se efectúa inclusión en R.N.P.E y requiere aporte notificación dda

Se efectúa la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de los codemandados DOLLY AMPARO ALVAREZ CANO, JESUS MARIA ALVAREZ CANO, JOHN JAIRO ALVAREZ CANO, JUAN DAVID ALVAREZ CANO, LUZ DARY ALVAREZ CANO, LUZ MELIDA ALVAREZ CANO, MIGUEL ANGEL ALVAREZ CANO, MIRYAM DEL SOCORRO ALVAREZ CANO, NATALIA ANDREA ALVAREZ CANO, YOAN ANDRES ALVAREZ CANO, GABRIELA DE JESUS ALVAREZ CORREA, JAIME DE JESUS ALVAREZ CORREA, LUZ HELENA ALVAREZ CORREA, LEONEL GALEANO, HEREDEROS INDETERMINADOS del señor VICTOR MANUEL GIRALDO AGUDELO, JOSE ARISTOBULO MURILLO, MARIO DE JESUS ALVAREZ CORREA, HEREDEROS INDETERMINADOS y DETERMINADOS del finado señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ CORREA, SOR MÉLIDA CANO, MARIA YOLANDA ALVAREZ CANO, DORIS AMPARO ALVAREZ CANO, DENIS DEL SOCORRO ALVAREZ CANO, SANDRA YANETH ALVAREZ CANO, JUAN CAMILO ALVAREZ CANO y las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del litigio, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

Por último, se insta a la parte actora para que aporte las diligencias de notificación de la codemandada ANA ELVIA ALVAREZ CORREA, incluyendo en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez